



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
SUB GERENCIA SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 -2011-MPCH/A

Chiclayo, **18 ENE. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

**VISTO:**

El pedido del regidor Rolán Uba Alarcón Rojas, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

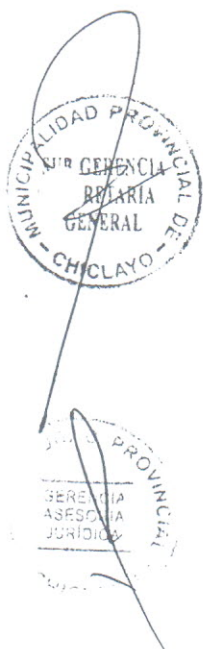
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, Ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, asimismo, en su Artículo 35° numeral 1, establece que las comisiones de Regidores, son Órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles.

Que, así también, el artículo 38° referente a Comisiones Especiales prescribe que éstas están constituidas por la cantidad de Regidores que sea necesaria, en función del tema a tratar y serán aprobadas por el Concejo Municipal, que designará al Presidente, Vicepresidente y a los vocales; determinará con claridad el encargo y el plazo de la Comisión. Además, se señala que estas comisiones se constituyen para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes; y que se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha recomendado, dependiendo del encargo.

Que, estando vigente el ACUERDO MUNICIPAL N° 031-2010-MPCH/A. de fecha 30 de julio del 2010, que aprobaba la Conformación de una Comisión Especial encargada de formular los lineamientos para la administración del mercado modelo; conformada por los regidores; LUZ MONTENEGRO DÁVILA, Presidenta; CELINDA ORTÍZ PRIETO, Vicepresidenta; ROLÁN ALARCÓN ROJAS, Vocal. En consecuencia, visto el pedido de conformar una nueva Comisión Especial, es necesario, dejar sin efecto dicho dispositivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2011, y visto el pedido del Regidor Rolán Uba Alarcón Rojas, para la conformación de una nueva Comisión Especial que se encargue de integrar la Comisión Mixta, la misma que formulará los lineamientos para la administración del mercado modelo, quedando conformada dicha comisión por los siguientes regidores: Dra. Celinda Ortiz Prieto como Presidenta; Dr. Guillermo Enrique Segura Díaz como Vicepresidente, Sra. Luz Elizabeth Montenegro Dávila y el Sr. Edwin Vásquez Sánchez como Vocales; teniendo un plazo de 30 días para emitir el informe respectivo.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2011, por mayoría el Concejo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO MUNICIPAL N° 031-2010-MPCH/A.** de fecha 30 de julio del 2010, que aprobaba la Conformación de una Comisión Especial encargada de formular los lineamientos para la administración del mercado modelo; conformada por los regidores; LUZ MONTENEGRO DÁVILA, Presidenta; CELINDA ORTÍZ PRIETO, Vicepresidenta; ROLÁN ALARCÓN ROJAS, Vocal.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Conformación de una Comisión Especial que integrará la Comisión Mixta encargada de formular los lineamientos para la administración del mercado modelo, teniendo un plazo de 30 días para emitir el informe respectivo.

La misma que estará conformada por los siguientes regidores:

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| Regidora, CELINDA ORTÍZ PRIETO  | Presidenta     |
| Regidor, GUILLERMO SEGURA DÍAZ  | Vicepresidente |
| Regidora, LUZ MONTENEGRO DÁVILA | Vocal          |
| Regidor, EDWIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ  | Vocal          |

**ARTICULO SEGUNDO: HACER** de conocimiento a los Señores Regidores miembros de la citada Comisión Especial, el presente dispositivo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
ROBERTO TORRES GONZALES  
ALCALDE